



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05001-31-03-005-2012-00701-00
<b>Demandante</b>	Central de Inversiones S.A.
<b>Demandado</b>	DISEÑARQ S.A.S y JUAN CAMILO BUILES MEDINA
<b>Decisión</b>	Expide despacho comisorio
<b>Providencia</b>	Auto No.2748V

En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta que en el plenario no obra constancia de expedición de despacho comisorio para el 18 de marzo del 2013 (folio 26 C2), se encuentra necesario librar el correspondiente Despacho Comisorio dirigido a los Juzgados Civiles Municipales de Bello - Antioquia (reparto), con miras a que adelanten la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio "DISEÑARQ", identificado con matrícula 21-424261-02, ubicado en la avenida 33 # 57-29, casa 71 de Bello- Antioquia, como consta en el Certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Se le pone de presente a la Dependencia Comisionada que se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

Como auxiliar de la justicia (secuestro) se designa a ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD S.A.S, identificados con nit 811000022-4, ubicados en la

calle 30ª # 77-06, en la ciudad de Medellín, teléfonos, 5202980 – 3422220 – 3128331876 y 3137657735, correo electrónico [asesorintegridad@hotmail.com](mailto:asesorintegridad@hotmail.com). Ofíciase.

La parte actora, deberá aportar los respectivos anexos para la plena identificación de los bienes, a fin de que el comisionado practique la diligencia.

A través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, líbrese el despacho comisorio y el oficio correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

K.C